



Para despachos de oficio quatromitos
**SELLO QVARTO; AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO,**

Se manda en laquada ante Vion adyoutavion y para ser de este
y que seaxon entendidos de sus efectos y para que con diligencia
dilig. y lo porman

Solana

Aquando Nombrando
peritos q. podran
pauio a cargo del
posito

En la villa de Alhama en quierudias del mes de
Julio de Mil Setec. quarentay ocho año, sus
los señores D. Bar. Lopez y D. Juan Fernandez
Alcalde Ordinarios por su Mage. desta D. Alon.
dia por D. Joseph May. Vidal, D. Joaquin Ca
yuela Texera y D. Juan Vidal Alvaro Regidors Consejo Justicia
Region desta Citado Jurados en su Ayuntamiento en la forma q.
lo acostumbra para tratar y conferir las cosas pertenecientes a
biempublico de esta dha. villa q. digeron que por quanto sus
estan y informado, que en esta Jurisdiccion como en las y
diarias de esta Ayuntamiento las villas, y que por lo q. saber los
quinteros como, o por f. de cargo por f. de sembradura, y sea el
siempre presente en el que combine se haga la compra de trigo
elposito de esta C. para elavisto de los comen, y sea de animas
sus Mage. proceder en todo y portodo con el mayor ayudo q.
No Nombraron sus Mage. por peritos Contingentes hombres de
cia y Conyuntia y Notudors a dho.posito, a D. J. Lopez Solana
procurador Indico de esta C. a D. J. Vidal Alvaro, al. de
Solana Calero, a D. Juan Cayo Cayula, a D. D. de Medina y
a D. J. Calero Lopez O. y labradores de esta C. a los quales en
dia los citara el presente C. q. que mañana dia y sea a las
seis de la mañana con curran ante Ayuntamiento a determinar
elposito que combine q. la compra del trigo de dho.posito, y

